

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664146

EXTRACTO

MAGDALENA LATORRE LARRAIN, Notario Público Interino de la 5° Notaría de Santiago, domiciliada en El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de junio de 2025, Repertorio N°4891-2025, ante mí, Rodrigo Andrés Aros Vargas constituyó sociedad por acciones denominada " RAV INGENIERIA Y PROYECTOS SpA", con: DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero; DURACION: Indefinida; OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la ejecución por sí misma o a través de terceros o asociada con terceros y por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios integrales en materia de ingeniería, ejecución de proyectos, actividades industriales y operaciones mineras, así como en cualquier otro sector de la economía o la industria, sin limitación alguna. b) La prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica y estratégica en materia de gestión, dirección y control de proyectos, procesos y operaciones, tanto en el ámbito minero e industrial, como en cualquier otro sector económico o industrial, sin que ello implique limitación al giro de la Sociedad. c) Asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras; d) La comercialización, distribución, importación, exportación, la adquisición y enajenación, a cualquier título, arrendamiento, compra y venta de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, especialmente, maquinarias, equipos y suministros industriales, mineros o de cualquier naturaleza, repuestos e insumos para dichos bienes; e) La inversión en toda clase de títulos, valores, acciones, bonos y valores mobiliarios; f) Formar y tomar parte como accionista o socia en otras sociedades existentes actualmente o que se formen en el futuro, cualquiera que sea el objeto de ellas; y, g) las demás actividades que los socios acuerden de consuno, estén o no relacionadas con las anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su objeto y a la inversión de todos los fondos disponibles de la Sociedad. CAPITAL Y ACCIONES, SUSCRIPCION Y PAGO: \$500.000, dividido 1.000 acciones nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas mismo acto. ADMINISTRACION: Se designa como administrador general de la sociedad a don Rodrigo Andrés Aros Vargas, quien actuará ejercerá como tal y con todas sus facultades, desde la fecha de este instrumento, sin necesidad de anotación o subinscripción. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 18 de junio de 2025.-. Magdalena Latorre Larraín, Notario Público Interino.

CVE 2664146

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

